



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY, EL DOCTOR OMAR E. LARICO POMACAHUA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO. - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO - EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S.A., CONTRA ROGELIO MAYTA MAMANI cuyas piezas siguen a continuación. - ECONÓMICO C/ MAYTA.---NUREJ 20346293.---El Alto, 06 de marzo de 2024.---

VISTOS.- Habiéndose llevado a cabo audiencia de primer remate sin presencia de postores interesados, de conformidad al art. 422 par. I del Código Procesal Civil, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE para el día lunes 08 de abril de 2024, a horas 10:30 am., del 100% del bien inmueble lote de terreno ubicado en la Urbanización Rio Seco, Anexo 25 de julio, lote N° 2890, manzano C-30, sobre calle Kasani, de superficie 740 mts2., con colindancias al norte: lote 2891, al este: calle Kasani, al sur: lote 2889, y al oeste: lote 2877, con código catastral N° 19-435-010, registrado en Derechos Reales de El Alto bajo la matrícula N° 2.01.4.01.0029071 vigente, de propiedad de Rogelio Mayta Mamani, sea sobre el valor pericial del avalúo pericial cursante a fs. 101-114 de obrados, en la suma de Bs. 1.306.071,28.- (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y UNO 28/100 BOLIVIANOS), sea con la rebaja del 20% sobre la base del valor pericial.---Para tal efecto, conforme lo sorteado y/o asignado mediante el sistema PHOR de martilleros judiciales del Órgano Judicial, se designa como martillero judicial a Juan Carlos Ingalli Condori, Martillero Judicial N° 12, con domicilio en zona 12 de octubre, Av. Franco Valle N° 51, entre calles 10 y 11, Galerna Lama, 1er piso. Of. 2, celular 71966119, quien a objeto de la presente subasta se deberá notificarle con el presente señalamiento a efectos de que la acepte su designación o presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación.---Asimismo, se hace notar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con deuda impositiva por concepto de impuesto municipal a la propiedad de bienes inmuebles IMPBI y multa por incumplimiento de deberes formales que asciende a la suma de Bs. 615.- (SEISCIENTOS QUINCE 00/100 bolivianos) conforme se tiene de la proforma de fs. 91 de obrados.---Conforme lo establece el art. 1479 del Código Civil, Citese a todos los terceros que tengan registrados gravámenes y/o restricciones sobre dicho bien inmueble conforme al informe de Derechos Reales de fs. 83 de obrados, sea de forma personal o por cédula, debiendo en el presente caso citar con el presente señalamiento al Banco Económico S.A. conforme los gravámenes expuestos en los asientos B-4 al B-8 del folio real del bien inmueble objeto de remate.---Los interesados en dicho remate deberán constituirse el día y hora señalados en el Hall del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto previo pago del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez en un medio de circulación nacional conforme lo dispuesto por el art. 419 par. III de la Ley N° 430, para tal fin por secretaría de juzgado extiéndase el aviso de remate correspondiente.---Por último, de conformidad a la circular N° 024/06, póngase en conocimiento el presente auto al jefe de Seguridad del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto a efectos de que adopte todas las medidas de seguridad necesarias para la realización de dicho acto de remate.---AL OTROSÍ.- Por señalado.---NOTIFÍQUESE.---

FIRMA Y SELLA: M. Sc. Omar E. Larico Pomacahua -----
 JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° EL ALTO -----
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA -----
 EL ALTO- LA PAZ - BOLIVIA -----
 FIRMA Y SELLA: Ante mí: -----
 Mike Cruz Rojas -----
 SECRETARIO -----
 JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4° -----
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto -----
 EL ALTO- LA PAZ - BOLIVIA -----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ A LOS VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

(Handwritten signature)
 Mike Cruz Rojas
 SECRETARIO
 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
 EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA